INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2015

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSO DE CERAMICA – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°672/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 293.405
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 10/04/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas el Lic. Luis Aníbal Figueredo - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 17 días del mes de abril, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde solo se contó con una oferta perteneciente a la firma LABINTER S.R.L., en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 27 días del mes de abril, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- LABINTER S.R.L.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Luis A. Figueredo
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*, se prosigue con la evaluación respectiva.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

					LABINTER S.R.L.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	48101517-001	HORNO	1	Unidad	32.000.000	32.000.000
2	23151603-927	PLACA	9	Unidad	600.000	5.400.000
3	23151603-927	PLACA	15	Unidad	620.000	9.300.000
4	23151603-984	PILOTES	20	Unidad	350.000	7.000.000
5	23151603-984	PILOTES	16	Unidad	450.000	7.200.000
6	23151603-984	PILOTES	12	Unidad	200.000	2.400.000
7	23151603-984	PILOTES	12	Unidad	200.000	2.400.000
8	23171606-002	TORNO	5	Unidad	12.500.000	62.500.000
TOTAL						**128.200.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **LABINTER S.R.L.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	LABINTER S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Luis A. Figueredo
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

De la verificación, se ha constatado que la firma **LABINTER S.R.L.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 11/2015. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Siendo la única oferta de la firma **LABINTER S.R.L.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	LABINTER S.R.L.
Constancia del SIPE N°	1341427
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de los Balances de los años 2012 / 2013.-	NO PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de equipos para curso de cerámica, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los dos (2) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	NO PRESENTA
Copia de las Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Distribuidor o Representante	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia del SIPE, se ha constatado que la firma **LABINTER S.R.L.** no ha presentado la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 11/15. Por tal motivo por nota UOC N° 155/15 de fecha 30/04/2015 siendo las 07:36 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email el Sr. Albercio Barrios), por la cual se ha solicitado en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos: ----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Luis A. Figueredo
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Copia de los Balances de años 2012/2013.
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de equipos para curso de cerámica, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los dos (2) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.
- Copia de las Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Autorización del Fabricante, Distribuidor o Representante

Que, por nota de fecha 30/04/15 siendo las 12:00 horas la firma **LABINTER S.R.L.,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **LABINTER S.R.L.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en la carta de invitación del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **LABINTER S.R.L.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Luis A. Figueredo
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Documentos Legales	LABINTER S.R.L.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2012, 2013) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2012, 2013) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2012, 2013) no deberá ser negativo.	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	61,73
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,01
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,10

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que solo se presento un empresa.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **LABINTER S.R.L.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,--
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado....."*, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **LABINTER S.R.L.** asciende a un monto total de guaranies ciento veintiocho millones doscientos mil.- **(₲ 128.200.000)**, se decide reducir las cantidades de los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8 quedando un monto total de guaranies cien millones **(₲ 100.000.000),** la que se detalla en el siguiente cuadro.----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Luis A. Figueredo
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

					LABINTER S.R.L.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	48101517-001	HORNO	1	Unidad	32.000.000	32.000.000
2	23151603-927	PLACA	9	Unidad	600.000	5.400.000
3	23151603-927	PLACA	10	Unidad	620.000	6.200.000
4	23151603-984	PILOTES	5	Unidad	350.000	1.750.000
5	23151603-984	PILOTES	5	Unidad	450.000	2.250.000
6	23151603-984	PILOTES	6	Unidad	200.000	1.200.000
7	23151603-984	PILOTES	6	Unidad	200.000	1.200.000
8	23171606-002	TORNO	4	Unidad	12.500.000	50.000.000
TOTAL						**100.000.000**

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 11/2015, para "**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSO DE CERAMICA – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **LABINTER S.R.L.** con **RUC N° 80020497-2,** por un monto total de guaranies cien millones **(₲ 100.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.-------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Luis Aníbal Figueredo
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto ref7renda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación